Saben de Hoy Dn Juan de Villegas
que [illegible] Alguacil
Como a Pregonero [illegible]

Alonso de Villagomez
Escrivano
Posantes
Cabra

Lorenzo Valera

Entendido

Pedro Nuñez Fuentes

Fue dicho a Alm.

En la Villa de Bullas en Veinte de Junio
de mil setecientos Veinte y
quatro años el S.r Dn Alonso de Villalobos Alcalde
Hordinario de esta dicha Villa por su Mag.d estando
en la casa de Ayuntamiento de esta dicha Villa Audiencia
de Pregon de las Alm.as que en dicha Villa
dicha Villa, y Vecinos della Juntos y Congregados
en Audiencia Publica, dixo que por quanto
Diego de Molina Regidor de esta dicha Villa
Como Mayordomo de la Fabrica de la Yglesia
de esta dicha Villa, y Diego de Molina Vecino
de esta dicha Villa, dixeron que ellos tenian
Cargo de hacer un Retablo de madera para
el Altar mayor de la Yglesia de esta dicha Villa
y para ello se habian Concertado con
Juan Lopez Escultor Vecino de la Ciudad
de Murcia en precio de Veinte y dos
Pesos de a ocho Reales de Plata Corriente
por Cada uno de los dichos Retablos
y para que se pudiesen hacer los dichos
Retablos era necesario Vender dos Pares de Olivos
Sus mesas y Chozas de los dichos Olivos
por Cuenta de la dicha Fabrica